Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA
BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro CM 8248
Fecha Generación 12/11/2026
Código FO-702000
Fecha Actualización / /

Información del Proveedor:

Proveedor: FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S.
Nit: 900427582
Dirección: CL 50 CR 49 51
Ciudad: EL SANTUARIO
Teléfono:
Email: administracion@frutosdelparaiso.com.co

Información del Cliente:

Cliente: CORNARE
Nit: 890985138
Contrato: S-CI-240-2026 Disponibilidad: 538
Producto: COMUNICACIÓN EXTERNA
Presupuesto: 4699 Medio: PRODUCCION
Campaña: PARTICIPACIÓN DE CORNARE EN LA CUARTA FERI
OP: 94 V1

Vigencia: 13/11/2026 al 13/11/2026 Plazo de Pago: 60 DÍAS

	OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1	FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S. REFRIGERIOS	MEDELLÍN	1,00	441.666,66	0,00	8	441.667,00

Refrigerios:
Sándwich tradicional de jamón y queso relleno con vegetales, salsa de ajo y acompañado de té en cajita y fruta de mano.
-Cantidad: 30.

UNSPSC 90101603 Producto : Servicios de cáterin

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co
hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:

SubTotal	$	441.667,00
Iva	$	35.333,00
TOTAL	$	477.000,00

SUPERVISOR

LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

SOLICITADO POR

ISABEL CRISTINA AGUDELO
PROFESIONAL DE MEDIOS

ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: OREANA LUZMADURIN TAVARES TAVARES

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº CM00002246

Fecha de Expedición: 12/11/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00538	05/08/2026

Nit ò Cedula: **900.427.582**
Beneficiario: **FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL SAS**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**477.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	477.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	477.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	477.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	477.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	477.000,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	477.000,00

Valor en letras:

CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CM-8248-CORNARE -PARTICIPACIÓN DE CORNARE EN LA CUARTA FERIA DEL HONGO-CONTRATO/S-CI-240-2026

FIRMAS

Deicy Carolina Alvarez Cano

Firma

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Nit: 890.937.233

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000538

FECHA DE EXPEDICION : **05/08/2026**

Nit ò Cedula: **890.937.233**

Beneficiario: **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.**

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**2.077.493.345,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.077.493.345,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2.077.493.345,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.077.493.345,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.077.493.345,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.077.493.345,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	2.077.493.345,00

VALOR EN LETRAS:

DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

EJECUTAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DEL PLAN DE MEDIOS (ATL Y BTL), LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CORPORATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA CORNARE EN EL TERRITORIO, ASÍ COMO LAS PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL S-CI-240-2026

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Número de Solicitud: 0000000443 - **Fecha de Solicitud:** 2026-08-04

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_Teleantioquia_CCPET.rdlc- Versión AriesNet

Teleantioquia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código** F-DOR-8-12 **Versión** 03

FECHA: 12/11/2026
LUGAR: Dirección de Mercadeo y Comercialización

ASISTENTES

Adriana Karina Garnica Villalobos Directora de Mercadeo y Comercialización
Luisa Fernanda Yepes Yepes Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Justificación contratación directa

DESARROLLO:

Se celebró contrato interadministrativo y/o prestación de Servicio No: S-CI-240-2026 Entre CORNARE y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato antes mencionado, se solicita a la Central de Medios de Teleantioquia, la contratación de: REFRIGERIOS a través de la orden de pedido No:94 con el proveedor: FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S. NIT: 900.427.582 Como parte de su estrategia de comunicación pública y/o mercadeo (si aplica) por un valor de: $441.667 e IVA de: $35.333.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9° y parágrafo 1° del artículo 28 del Manual de Contratación, código MA 702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA, la unidad de Negocio de Central de Medios podrá contratar directamente mediante el procedimiento de ordenación, en los eventos señalados en el artículo 20 “Invitación Directa” y/o artículo 45 “excepciones para contratar directamente”, así:

X	Inferior o igual a veinte (20) SMLMV. La central de medios solicitará varias cotizaciones y hará la respectiva ordenación sin que medie solicitud o proceso de selección.

Causales artículo 20:

	a. Cuando se trate de adquisición de bienes o servicios que solo determinada persona pueda suministrar por ser el titular de los derechos de propiedad, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. En este evento se debe dejar constancia con la debida motivación en la FICHA TÉCNICA y adjuntar el documento de exclusividad que así lo demuestre, en caso de ser procedente. En todo caso la exclusividad debe ser demostrada
	b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios personales, profesionales y/o técnicos o de apoyo a la gestión, cuando no hubiere personal de planta suficiente o con las competencias exigidas para prestar este servicio; así como prestación de servicios artísticos (intuito personas: actores, presentadores, compositores, autores, intérpretes, arreglistas musicales, extras, artistas, entre otros), o que sólo puedan encomendarse a determinadas personas que estén en

Continua…

	capacidad de ejecutar el objeto. En la FICHA TÉCNICA se deberá dejar constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con que cuenta el proveedor, sin perjuicio de la excepción establecida en el literal h) del artículo 9 del Manual de Contratación.
	c. Contratos de asesoría en temas específicos que requiera de experticia técnica y/o profesional que tengan relación con el objeto social de la entidad y sus diferentes unidades de negocio.
	d. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita adelantar el trámite de la solicitud de ofertas para lo cual deberá dejarse constancia escrita, con la debida motivación y suscrita por el supervisor del contrato y el Director del área.
	f. Cuando el proceso de selección de Invitación Pública o Cerrada con Límite de Ofertas haya resultado desierto.
	g. Contratos de medios, comercialización, mercadeo, publicidad o pauta
	h. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. La adquisición de inmuebles requiere avalúo técnico y aprobación de la Junta Administradora Regional, así como la respectiva escritura pública de compraventa e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
	q. Contratos de producción audiovisual y/o coproducción de contenidos audiovisuales.

Causales artículo 45:

	a. Por expresa solicitud del cliente, la cual deberá estar de manera escrita
	b. Compras de pauta o espacios, bienes y / o servicios, en medios tradicionales y alternativos ATL y BTL.
	c. Contratos de patrocinios publicitarios, vinculaciones de marca en eventos masivos o específicos, participación como apoyo para el desarrollo de espectáculos, patrocinio fundaciones, patrocinio personas, organizaciones y eventos de índole deportiva, cultural, institucional o de entretenimiento solicitadas de manera directa por el cliente

Nota: La(s) causal(es) señalada(s) con "X", es(son) la(s) utilizada(s) para la presente ordenación.

Por lo anterior, se procederá a contratar con la empresa y/o persona FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S. con número de identificación y/o NIT No: 900.427.582

Firma en constancia de aprobación,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización
Ordenador del Gasto

	Cargo	**Firma**
Proyectó	Profesional de Medios	
Revisó	Coordinadora de Central de Medios	LOISA TOA
Revisó	Coordinadora jurídica	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305247337

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM GEOVANNY GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94256784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305247485

PIB
14:50:34

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004275823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 14:49:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94256784
Código de Verificación	94256784261022144944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 14:50:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004275823
Código de Verificación	9004275823261022145056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:50:15 PM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94256784**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ WILLIAM GEOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.256.784

GONZALEZ

APELLIDOS

WILLIAM GEOVANNY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1975

TRUJILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-1994 TRUJILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0125600-00163928-M-0094256784-20090722 0013777224A 1 2180101371

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251293931

(415)7707212489984(8020) 000014125129393 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 7 5 8 2	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Santuario 6 9 7

41. Dirección principal
CL 50 CR 49 51

42. Correo electrónico contacto@frutosdelparaiso.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 0 1 6 2 3 3	6 0 4 5 4 6 1 1 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 1 3 0 1 2 2	5 6 1 1	2 0 1 3 0 1 2 2		5 5 1 1	5 5 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	3 3	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-12 / 04:57:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ WILLIAM GEOVANNY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 15:51:01
Recibo No. H000032501, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yv2gFGRbEn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co
"

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S.
Nit : 900427582-3
Domicilio: Santuario, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 72048
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 50 CR 49 51
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : contacto@frutosdelparaiso.com.co
Teléfono comercial 1 : 6045461130
Teléfono comercial 2 : 5465617
Teléfono comercial 3 : 3113016233

Dirección para notificación judicial : CL 50 CR 49 51
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contacto@frutosdelparaiso.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 2011 de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011, con el No. 19904 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. Paragrafo primero: Es entendido que los actos y contratos que ejecute o celebre la sociedad, de los cuales se derive la adquisicion del dominio sobre bienes muebles o inmuebles, para ella no tendran caracter especulativo sino de simple inversion y que, en consecuencia, tales bienes seran considerados como activos inmovilizados que solo, se transferiran cuando circunstancias especiales aconsejen un cambio de inversion para precautelar el patrimonio social. Paragrafo segundo: En desarrollo del objeto social y para el logro de sus fines, la compañia podra realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial o civil, entre los cuales podra adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes raices y muebles; adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales; adquirir a cualquier titulo patentes, marcas, programas para computadores; celebrar contratos de mutuo; girar, otorgar, entregar, aceptar, emitir, negociar, descontar, endosar, pagar etc., Toda clase de titulos valores y suscribir los demas documentos civiles y comerciales; concurrir a la formacion de sociedades y empresas o vincularse a las ya existentes como socia o accionista o mediante consorcios, uniones temporales u otras modalidades; invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañias, bonos, cedulas, certificados financieros etc.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento y funciones generales: La totalidad de las funciones de administracion y representacion legal de la sociedad le corresponderan al gerente, quien podra ser persona natural o juridica y quien tendra un suplente, ambos designados por la asamblea de accionistas para

periodos de un año. El suplente del gerente lo reemplazara en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente, o cuando por alguna circunstancia estuviere impedido para actuar. Si por cualquier circunstancia no se verificare los nombramientos en tiempo oportuno, se entiende prorrogado el mandato mientras no se haga nuevo nombramiento del gerente y/o del suplente. El gerente y el suplente son reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente sera representante legal de la sociedad y tendra a su cargo la inmediata direccion y la administracion de los negocios sociales, con sujecion a los estatutos, las decisiones de la asamblea de accionistas, y a las disposiciones legales. En ese caracter de representante legal, el gerente se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y actividad comercial o civil, licita, lo mismo que para ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En especial el gerente tendra atribuciones para: A) representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o juridicas y ante toda clase de autoridades como administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales, de policia, etc.; B) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus ordenes representen a la compañia; c) en relacion con los negocios sociales, recibir, conciliar, transigir, arbitrar y comprometer; d) promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañia tenga interes; e) novar obligaciones o creditos; f) suscribir titulos valores de contenido crediticio; g) tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias; h) dar o recibir bienes en pago. En cuanto a la administracion de la sociedad tendra, entre otras, las siguientes funciones: 1) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea de accionistas. 2) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos de la compañia. 3) organizar adecuadamente los sistemas de computo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales. 4) orientar y supervisar la contabilidad de la compañia y la conservacion de sus archivos. 5) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. 6) presentar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) presentar a la asamblea de accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestion, con indicacion de las medidas cuya adopcion recomienda. 8) presentar a la asamblea de accionistas los estados financieros de ley, junto con sus anexos y demas documentos legalmente exigibles. 9) nombrar el personal de empleados de la sociedad. 10) velar porque los empleados de la compañia cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente. 11) examinar y revisar las cuentas y balances de la compañia y someterlos a la consideracion de la asamblea de accionistas. 12) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente. 13) tomar las medidas conducentes a la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 14) rendir cuentas comprobadas de su gestion al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el organo que sea competente para ello. 15) celebrar todo acto o contrato comprendido en el objeto social de la compañia y necesario para que esta desarrolle plenamente sus fines, con las limitaciones y autorizaciones previas impuestas por los estatutos y la ley, con la limitante consistente en que para actos o contratos superiores a mil (1000) salarios minimos legales mensuales (vigentes al momento de la celebracion del acto o contrato) requerira de la aprobacion previa de el asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de abril de 2011 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011 con el No. 19905 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GEOVANNY GONZALEZ WILLIAM	C.C. No. 94.256.784

Por Acta No. 18 del 03 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 57685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ALBA EDIT GIRALDO FRANCO	C.C. No. 43.786.552

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas	22308 del 06 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53530 del 13 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5619
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: I5511 I5512

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FRUTOS BRUNCH Y CAFE
Matrícula No.: 185616
Fecha de Matrícula: 20 de octubre de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 47 NRO. 64A - 263 VIA BELEN - KILOMETRO 2
Municipio: Rionegro, Antioquia

Nombre: FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL
Matrícula No.: 45340
Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2003
Fecha de Renovación: 18 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 50 CR 49 51
Municipio: Santuario, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.644.971.002,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5619.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

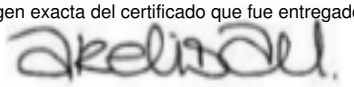
IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Teleantioquia	ORDEN DE PEDIDO	Código: FO-P16-S3-02 Versión: 02

Solicitud No	**94**
Fecha de solicitud	**09/11/2026**
Número de contrato	S-CI-240-2026

TIPO DE SERVICIO			
MEDIOS	☐	**MATERIAL DE PROMOCIÓN**	☐
AUDIOVISUAL	☐	**LOGÍSTICA**	X

REQUERIMIENTO			
Plan de medios	☐	Material promocional	☐
Diseño y Producción de piezas gráficas	☐	Productos audiovisuales	☐
Vinculaciones	☐	Activaciones de marca	☐
Souvenir	☐	Fotografía y video	☐
Personal logístico, presentadores, conferencistas	☐	Fabricación de stand y adecuación de espacios	☐
Show artístico y/o cultural	☐	Material litográfico	☐
Transporte	☐	Otro	X

DESCRIPCIÓN DE EVENTO (Si aplica)	
Fecha de Inicio del evento	13 – 11 - 2026
Fecha final del evento:	13 – 11 - 2026
Estrategia	Comunicación Externa
Nombre del Evento	Participación de Cornare en la cuarta feria del hongo
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Principal El Santuario

OBSERVACIONES: Justificación del servicio

En el marco de las estrategias de educación ambiental, conservación de la biodiversidad y desarrollo socioambiental comunitario promovidas por Cornare, se considera importante apoyar la realización de la Feria del Hongo, como un espacio que permite reconocer, visibilizar y fortalecer el potencial ambiental, cultural, gastronómico y económico asociado al aprovechamiento sostenible de los hongos y su relación con los ecosistemas.

Esta iniciativa contribuye a promover el conocimiento sobre la importancia de los hongos en los procesos de descomposición de la materia orgánica, el reciclaje de nutrientes, la conservación de los suelos y el equilibrio de los ecosistemas, así como a sensibilizar a las comunidades sobre la necesidad de proteger la biodiversidad y fomentar prácticas responsables con el entorno natural.

Asimismo, la feria representa una oportunidad para impulsar el intercambio de saberes entre comunidades, productores, emprendedores, instituciones y demás actores del territorio, favoreciendo la apropiación social del conocimiento, el reconocimiento de las tradiciones locales y la generación de oportunidades de desarrollo sostenible.

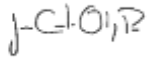
En este sentido, el apoyo de Cornare a esta iniciativa se enmarca en su compromiso con la educación ambiental, la participación comunitaria y la conservación de los recursos naturales, contribuyendo a fortalecer la cultura ambiental y a promover alternativas que articulen la protección de la biodiversidad con el bienestar y el desarrollo sostenible de las comunidades.

En el marco de la Feria del Hongo, el próximo 13 de noviembre se llevará a cabo una jornada de campo orientada a la identificación y reconocimiento de las diferentes variedades de hongos presentes en el territorio, propiciando un acercamiento directo a la biodiversidad y a la importancia ecológica de estos organismos.

Se solicitan 30 refrigerios am (sanduche+juguito) para hacer entrega a las personas que participaran en la jornada de campo de identificación de variedades de hongos.

NOTAS:

- **PRIORIZAR EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y DIGITALES, Y EL NO USO DE ICOPOR Y MATERIALES DE UN SOLO USO.**
- **EL MANEJO DE LOS RESIDUOS EN EVENTOS MASIVOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR ESTE MOTIVO DEBERÁ TENER UN PLAN DE ACCIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS.**

Formato diligenciado por:	Lina Marcela Tabares Giraldo
Cargo en la empresa:	Apoyo Administrativo
Datos de contacto	Lina.tabares@cornare.gov.co
APROBACIÓN (SUPERVISOR DEL CONTRATO)	 Juan Camilo Olaya Parra Jefe oficina asesora de Comunicaciones (E) Coordinador de supervisión del convenio 240-2026
FECHA DE APROBACIÓN	09/11/2026

FRUTOS DEL PARAÍSO

restaurante

¡Sabores que perduran!

FRUTOS DEL P








El Santuario, Antioquia, 10 de noviembre 2026

Asunto: Cotización evento 13 de noviembre-Participación de Cornare en la IV Feria de los hongos

Señores: Cornare

Frutos del Paraíso les agradece por contar con nosotros para el desarrollo de su evento.

Somos una Empresa que marca diferencia y ofrece las mejores alternativas del mercado, en todos los productos y servicios que usted necesita para el desarrollo de sus programas. Trabajamos con materias primas cultivadas por organizaciones campesinas comprometidas en producción más limpia y orgánica apoyando así estas bonitas iniciativas saludables.

A solicitud de ustedes envío características de la propuesta:

Sándwich tradicional de jamón y queso relleno con vegetales, salsa de ajo y acompañado de té en cajita y fruta de mano.
Costo unidad $15.900
Costo total 30 unidades $477.000

Nota: Los alimentos se entregan empacados de manera individual.

El servicio completo se factura con un solo ítem y un solo total "ALIMENTACIÓN CORPORATIVA"

Nota: Todos los precios tienen incluido el 8% de impuesto al consumo.

Esta cotización tiene vigencia de 30 días.

Pertenecemos al régimen tributario simple, no debe practicarse retención en la fuente ni retención de ICA.

Para la prestación de estos servicios es necesario confirmar la aceptación de la propuesta.

Datos de contacto

Gerente
William Geovanny González
Correo electrónico
gerencia@frutosdelparaiso.com.co
Línea corporativa: 3113016233

Administrador y responsable corporativo
Oliver Fernando Alarcón González
Correo electrónico
administracion@frutosdelparaiso.com.co
Línea corporativa: 3016507409



Atentamente
Òliver Fernando Alarcòn Gonzàlez
Administrador

Outlook

Orden de servicio N° 94 Convenio 240-2026 - Participación de Cornare en la cuarta feria del hongo

Desde Lina Marcela Tabares Giraldo <lina.tabares@cornare.gov.co>
Fecha Lun 09/11/2026 12:32
Para Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>; Oreana Luzmadurin Tavares Tavares <otavares@teleantioquia.com.co>; Juan Camilo Olaya Parra <jcolaya@cornare.gov.co>

1 archivo adjunto (158 KB)
Orden de Pedido Teleantiquia 94.pdf;

Buenas tardes Isabel y Oreana. Deseo que se encuentren muy bien.

Les escribimos para solicitar su valioso apoyo con la ordenación de la OP 94 en la que se solicita refrigerio para la jornada de campo de identificación de variedades de hongo.

30 refrigerios am (sanduche + juguito)

Agradecemos mucho su colaboración y apoyo con la gestión correspondiente. En el archivo adjunto encontrarán la **justificación de la orden**, para su respectiva revisión y trámite.

Muchas gracias por su disposición y apoyo.

Cordialmente,

--



"Mejor Ambiente para la **Vida** y el **Desarrollo Sostenible"**

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

CORNARE **https://**www.cornare.gov.co

Descarga nuestra APP CORNARE : En Goolge Play y Apple Store

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.